

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

3633

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2020, del Director de Agricultura y Ganadería, por la que se suspende la celebración de la segunda convocatoria del examen de aptitud para cazar establecida por Resolución de 2 de junio de 2020, de modificación de la Resolución de 12 de diciembre de 2019, por la que se convocan para el año 2020 exámenes de aptitud para cazar.*

Con fecha 9 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 5 la Resolución de 12 de diciembre de 2019, del Director de Agricultura y Ganadería, por la que se convocaban para el año 2020 exámenes de aptitud para cazar.

Con fecha 5 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 109 la Resolución de 2 de junio de 2020, del Director de Agricultura y Ganadería, de modificación de la anterior.

El Resuelvo Segundo de la Resolución se establecía nueva fecha y hora para la celebración de la segunda convocatoria del examen de aptitud para cazar, indicándose que la misma tendría lugar el día 19 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas en la facultad de Letras – Aula Magna, c/ Paseo de la Universidad n.º 5 de Vitoria-Gasteiz.

Con posterioridad a la publicación de esta última resolución se ha activado el Plan de Protección Civil de Euskadi, Larrialdiei Aurrigitoko Bidea-Labi, ante la situación de alerta sanitaria derivada de la propagación de la COVID19 (BOPV n.º.160, lunes 17 de agosto de 2020).

Por todo lo anterior es necesario suspender la realización de la prueba convocada para el día 19 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas en la facultad de Letras – Aula Magna, c/ Paseo de la Universidad n.º 5 de Vitoria-Gasteiz.

En virtud de lo cual,

### RESUELVO:

Primero.– Suspender la realización del examen de aptitud para cazar previsto para el día 19 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas en la facultad de Letras – Aula Magna, c/ Paseo de la Universidad n.º 5 de Vitoria-Gasteiz, hasta nuevo aviso.

Segundo.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados e interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de septiembre de 2020.

El Director de Agricultura y Ganadería,  
JORGE GARBISU BUESA.